MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE Nº: CONTR 2021/382046
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP)
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
TÍTULO: "CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE FUENTES DE AGUA REFRIGERADA CON FILTRO AVANZADO Y DE DISPENSADORES DE AGUA MINERAL REFRIGERADA, VASOS Y BOTELLAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS SEDES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN CÓRDOBA"

Actualmente, la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, tiene en vigor un contrato de suministro y mantenimiento de las fuentes de agua refrigerada de filtro avanzado y de dispensadores de agua mineral refrigerada, vasos y botellas para abastecimiento de las sedes dependientes de la Delegación Territorial cuyo plazo de ejecución está próximo a finalizar (14/07/2021). Es por ello que se hace necesario articular un nuevo procedimiento de contratación para cubrir las necesidades del servicio descrito, cuyas características son:

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es el suministro y mantenimiento de fuentes de agua refrigerada con filtro avanzado y de dispensadores de agua mineral refrigerada, vasos desechables y botellas para el abastecimiento de las sedes dependientes de esta Delegación Territorial con las siguientes particularidades:

1. **Sede principal de la Delegación Territorial (C/Manríquez nº2):** suministro y mantenimiento de 2 fuentes de agua refrigerada con filtro avanzado para las plantas baja y primera.
2. **Sede del Servicio de Atención al Ciudadano y del Servicio de Industria (C/ Tomás de Aquino, Edif Múltiples, planta primera):** suministro y mantenimiento de 1 fuente de agua refrigerada con filtro avanzado.
3. **Sede del Servicio de Formación para el Empleo (C/Doctor Barraquer nº6):** suministro y mantenimiento de 1 fuente de agua refrigerada con filtro avanzado.
4. **Sede de los Servicios de Comercio, Administración Laboral y Formación para el Empleo (Avda. Gran Capitán n.º12, plantas baja, tercera y cuarta)**: suministro y mantenimiento de 3 dispensadores de agua mineral refrigerada y suministro de sus correspondientes vasos y botellas/bidones.
5. **Sede del Archivo de documentos de la Delegación de Territorial (C/. Profesor Arnold J.Toynbee, nave 5. Polígono Industrial de Chinales)**: suministro y mantenimiento de 1 dispensador de agua mineral refrigerada y suministro de sus correspondientes vasos y botellas/bidones.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Con fecha 29 de mayo de 2019, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial emite informe en relación con el estado de conservación y los materiales empleados en las instalaciones interiores de agua que se encuentran en sedes administrativas del ámbito organizativo de esta Delegación Territorial.

Entre las deficiencias señaladas por el citado informe destaca la existencia de instalaciones de suministro de agua con una antigüedad media superior a los 20 años y de, incluso, una instalación de plomo en el edificio situado en la Avda Gran Capitán 12. Todo ello afecta a la calidad del suministro de agua y hacer recomendable adoptar medidas de garantía de se salubridad.

El citado informe concluye la necesidad de adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

> "*- Con carácter general, colocación de fuentes de agua, que dispongan de un sistema de filtración avanzado, que mejoren su calidad quitándole las partículas mayores a cinco micras, metales pesados, sabores desagradables como el del cloro y los trihalometanos (sustancias que se forman a partir de la combinación del cloro y la materia orgánica y pueden ser perjudiciales para la salud). En caso de existir fuentes de este tipo en las sedes de esta Delegación, debe asegurarse que cuentan con mecanismos de filtrado, y que éstos se reemplazan con la periodicidad indicada por el proveedor.*
>
> *- Colocación de fuentes de agua con botella, en aquellas sedes en las que no se pueda asegurar que el 100% de las conducciones de agua de consumo están fabricadas en materiales autorizados, así como en aquellos casos en los que en las determinaciones analíticas, se obtenga algún parámetro fuera de los límites que establece el anexo I del Real Decreto 140/2003. Esta sería la solución preferente para las sedes de Gran Capitán n.º 12.*"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se hace constar que esta Delegación Territorial, carece de los medios adecuados, tanto personales como materiales, para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente contrato, estando perfectamente justificada la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el mismo.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del contrato se extenderá a todas las sedes dependientes de esta Delegación Territorial que se relacionan en el punto 1 de la presente memoria.

A todos los efectos se considerarán:

- Fuentes de agua, aquellos dispensadores que, conectadas al suministro de red, permitan refrigerar el agua y posean filtros de sedimientos y de carbono activo. Asimismo, en atención a la actual situación de pandemia derivada por el COVID-19, deberán contar con una solución técnica que permita el llenado de vasos y botellas sin usar las manos (p.e. pedal o detección por infrarrojos).

- Dispensadores de agua mineral, aquellos dispensadores cuyo suministro se garantiza mediante botellas/bidones de agua mineral y posean como mínimo las siguientes características técnicas:
    - Capacidad máxima de la botella/bidón: 20 litros
    - Temperatura del agua fría: entre 4º a 11 º
    - Temperatura del agua caliente: entre 85º a 90º
    - Con portavasos integrado.
    - Capacidad de litros enfriados/hora: entre 3 a 4,5 litros
    - Potencia requerida: 220V
    - Consumo energético: en torno a 50/60 Hz

Código CPV: 15981100-9 Agua mineral sin gas

42912310-8 Aparatos para filtrar agua.

4.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

En base a las necesidades descritas y al objeto del contrato, el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación es el procedimiento abierto simplificado. Asimismo, atendiendo que el valor estimado es inferior a 35.000 euros, el procedimiento abierto simplificado podrá seguir la tramitación abreviada que se recoge en el artículo 159.6 de la LCSP.

5.- ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES

Se justifica la no división en lotes dada la escasa cuantía económica del servicio que obliga a contar con una carga mínima de trabajo para rentabilizar los costos de amortización de los equipos técnicos destinados al contrato por parte de los adjudicatarios.

6.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 329/2019 de 12 de febrero y de las facultades atribuidas por apartado 3, del artículo 5, Orden de 11 de noviembre de 2019 (BOJA 225 de 21/11/2019), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Los importes del contrato son:

IMPORTE BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	IVA		IMPORTE CON IVA	VALOR ESTIMADO
7.457,85 €	21%	1.566,15 €	9.024,00 €	**17.359,34 €**
1.221,82 €	10%	122,18 €	1.344,00 €	
8.679,67 €	**1.688,33 €**		**10.368,00 €**	

8.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO	**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE IVA incluido**
2021	G/12J/20500/14 G/12J/22109/14	ARREND.MOBILIARIO Y ENSERES OTROS SUMINISTROS	2.101,48 € 312,99 €
2022	G/12J/20500/14 G/12J/22109/14	ARREND.MOBILIARIO Y ENSERES OTROS SUMINISTROS	4.512,00 € 672,00 €
2023	G/12J/20500/14 G/12J/22109/14	ARREND.MOBILIARIO Y ENSERES OTROS SUMINISTROS	2.410,52 € 359,01 €
TOTAL	G/12J/20500/14 G/12J/22109/14	ARREND.MOBILIARIO Y ENSERES OTROS SUMINISTROS	**9.024,00 €** **1.344,00 €**
		TOTAL	**10.368,00 €**

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución 2 años, desde el 15/07/2021 hasta el 14/07/2023, ambos inclusive, con posibilidad de dos prórrogas más por 1 año cada una de ellas.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone para desempeñar las funciones de responsable del contrato a Dña. M.ª Carmen Martínez Garvín, Secretaria General Provincial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Córdoba.

11. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 11 del Anexo I del PCAP se establece un plazo de garantía de 6 meses y comenzará a contar desde la fecha del acto formal y positivo de recepción o conformidad.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica
SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo: Carmen Martínez Garvín